

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0127

(Mayo 14 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade en el vehículo TOYOTA FORTUNER – Placa OWI 619 al corregimiento Balsillas del municipio de Neiva, el día 16 de mayo de 2014, para efectuar el acompañamiento a la brigada de salud que se llevara a cabo en dicho corregimiento además del desarrollo de funciones inherentes al cargo.

Que se requiere comisionar al Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Zona Oriente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade en el vehículo TOYOTA FORTUNER – Placa OWI 619 al corregimiento Balsillas del municipio de Neiva, el día 16 de mayo de 2014, para efectuar el acompañamiento a la brigada de salud que se llevara a cabo en dicho corregimiento.

Que no se requiere sufragar viáticos y gastos que se ocasionan con la movilidad del vehículo TOYOTA FORTUNER – Placa OWI 619, por encontrarse a menos de 50 kilómetros de la ciudad de Neiva, como lo requiere el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

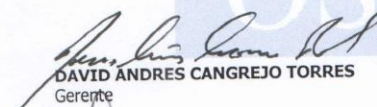
RESUELVE

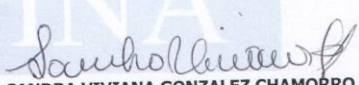
ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión a los funcionarios el Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237 y el Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, el día 16 de mayo de 2014, para efectuar el acompañamiento a la brigada de salud que se llevara a cabo en dicho corregimiento, cuyo desplazamiento se hará en el vehículo TOYOTA FORTUNER – Placa OWI 619, conforme lo proveído en la parte motiva del presente acto administrativo.

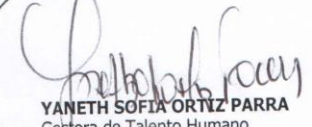
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Catorce (14) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva